

**DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA**

Asunción, 21 de octubre del 2025

**DICTAMEN TÉCNICO**

UOC Convocante: SENA VE

Unidad o área requirente: *Dirección General Técnica*

Funcionario o Técnico Responsable: *Ing. Agr. Carmen Berni*

Dependencia y cargo que desempeña: **DIRECTORA**

I. MARCO LEGAL

- Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Art. N° 9 Inc. f) celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENA VE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*
- *La Circular DNCP N° 27/2024.*
- *Resolución DNCP N° 230/2025, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, establece que para la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de su verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente comunicación; Art. 40° inc. a) **Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o el técnico que lo recomendó. En caso, de que los mismos sugieran criterio de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.***

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO - Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El SENA VE, creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, Artículo 4°.- El SENA VE tendrá como misión apoyar la política agroproductiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

Con una visión ser una institución líder y reconocida a nivel nacional e internacional por la excelencia técnica y la calidad de sus servicios, con un fuerte compromiso con el sector agropecuario para contribuir al desarrollo socioeconómico de Paraguay. Busca ser identificada por su capacidad para asegurar la inocuidad de los productos, la sanidad vegetal y la calidad de las semillas, garantizando así el acceso a mercados externos y fortaleciendo la competitividad del sector.

El presente llamado se realiza en atención a la solicitud de la Dirección General Técnica-DGT. La mencionada indumentaria será distribuida para uso de los servidores públicos del área técnica del SENA VE



La Dirección General Técnica, utiliza ella misma y distribuye a las áreas técnicas de la DGT, con el fin de utilizar el chaleco reflectivo para realizar trabajos de: Inspección, fiscalización, retenciones, decomisos, liberaciones en depósitos, silos, campo, centros de acopio, puertos, aeropuertos, entre otros lugares con intervención del SENAVE. Así como también para realizar charlas, capacitaciones para marcar presencia institucional y diferenciar al servidor público del SENAVE.

En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de los potenciales oferentes. **NO APLICA.**

Se solicita que la adjudicación sea por ITEM, debido a la necesidad de contar con este bien y fomentar la participación de potenciales oferentes.

Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán un carácter referencial. **NO APLICA.**

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien de referencia, existen razones justificadas de manera técnica, objetiva, imparcial, razonable y proporcional para la adquisición de CHALECOS PARA TÉCNICOS DEL SENAVE

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICION DE CHALECOS PARA TECNICOS LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA.

Ítem	Catálogo Nivel 5 (Solamente aplica para la Dirección de Laboratorios)	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
2	3	4	5	6	7
1	46181507-001	Chalecos reflectivos	Chaleco confeccionado en sarga 100% de algodón con cierre reforzado y cuello en V, con cinta reflectiva en todo el contorno (en la mitad) del chaleco de color plateado de 5 cm de grosor, cuatro bolsillos con tapas. Logo bordado del SENAVE en el ángulo superior derecho y en la izquierda bandera paraguaya, impresión en la espalda del logo del SENAVE (tamaño 30 cm de diámetro). Color de tela: Verde musgo a definir por el convocante a través de muestrario de tela. Talles y medidas a definir por el convocante. Costura reforzada Modelo unisex. Tamaños: P, M, G, XG, XXG, XXXG, XXXXG, la convocante definirá con el oferente la cantidad de cada tamaño.	Unidad	495

#### III. ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración del contrato será llevada a cabo por el Ing. Agr. Carmen Berni

#### IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025.



R: Se adjunta imagen referencial de chaleco.

